

**ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA - ATENCIÓN Y TRATAMIENTO
2024**

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO E INSUMOS CON DESTINO AL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DELINQUIR NO PAGA CON FINES DE TRATAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PAMPLONA., BAJO RESOLUCION 000800 DEL 02/02/2024.

Tabla de Contenido

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	2
2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO	2
2.1. OBJETO:	2
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN	2
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	3
4.1. CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS-UNSPSC	3
4.2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	7
5. CONCEPTO FINANCIERO	8
6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	9
POR VALOR: Tres millones quinientos mil pesos (\$3.500.000,00) m/cte.	
7. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	9
8. FORMA DE PAGO	9
9. DOMICILIO CONTRACTUAL	10
10. LUGAR DE EJECUCIÓN	11
11. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR	11
11.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	11
11.2 OBLIGACIONES DEL INPEC	11
12. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	12
13. LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA	12
14. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD	12
15. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO	13

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Pamplona, con posición de catálogo de gasto **A-03-03-01-018 REC 10 BSITEM 640 FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DELINQUIR NO PAGA EN LOS ERON**, realizan los siguientes estudios previos para contratar **LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO E INSUMOS CON DESTINO AL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DELINQUIR NO PAGA CON FINES DE TRATAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PAMPLONA., BAJO RESOLUCION 000800 DEL 02/02/2024.**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PAMPLONA como entidad del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario de Colombia INPEC desarrolla varios procesos entre misionales y de apoyo a la misión institucional de Administración del Sistema Penitenciario Nacional; de resignificación de las potencialidades de las personas privadas de la libertad a través de los servicios de tratamiento penitenciario, atención básica y seguridad penitenciaria, cimentados en el respeto de los derechos humanos; servicio prestado con domicilio en la ciudad de Pamplona-Norte de Santander y con el personal adscrito a la entidad con vinculación directa e indirecta o de apoyo.

En el desarrollo de las actividades de atención y tratamiento como apoyo a la misión institucional del **ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PAMPLONA**, se ha identificado la necesidad de **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO E INSUMOS CON DESTINO AL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DELINQUIR NO PAGA CON FINES DE TRATAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PAMPLONA., BAJO RESOLUCION 000800 DEL 02/02/2024.** Acorde a las cantidades y características descritas en el presente estudio.

Por lo anterior se requiere iniciar proceso de adquisición de estos elementos, a la espera que **Colombia Compra Eficiente** realice la suscripción de un acuerdo marco de precios que permita realizar órdenes de compra para la adquisición de los mismos; razón por la cual se estructura el siguiente estudio previo.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO:

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO E INSUMOS CON DESTINO AL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DELINQUIR NO PAGA CON FINES DE TRATAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PAMPLONA., BAJO RESOLUCION 000800 DEL 02/02/2024.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN

De acuerdo con oficio radicado de 18 de marzo 2024 mediante GESDOC 2024IE0055814, suscrito por la oficina jurídica del EPMSC-PAMPLONA, la modalidad de selección que se debe tener en cuenta para la CONTRATACIÓN es la de MÍNIMA CUANTÍA reglamentada por el numeral 5 del artículo 2° de la Ley No. 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, a la letra señala:

“(…) ARTÍCULO 30. MIPYMES Y MÍNIMA CUANTÍA. Modifíquese el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual quedará así:

5) *Contratación mínima cuantía. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:*

a) *Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;*

b) *El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;*

c) *La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;*

d) *La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.*

PARÁGRAFO 1o. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones a Mipymes o establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

PARÁGRAFO 2o. La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003 (...)"

De igual forma se debe tener en cuenta lo establecido en los Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con los parámetros y el procedimiento establecido.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

4.1. CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS-UNSPSC

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO E INSUMOS CON DESTINO AL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DELINQUIR NO PAGA CON FINES DE TRATAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PAMPLONA., BAJO RESOLUCION 000800 DEL 02/02/2024; está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
44122003	E (productos de uso final)	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Suministro de oficina	carpetas de archivo, carpetas y separadores	Carpetas celugia
441220169	E (productos de uso final)	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Suministro de oficina	carpetas de archivo, carpetas y separadores	gancho legajador
14111506	B (materias primas)	Materiales y productos de papel.	productos de papel	papel de imprenta y papel de escribir	resma de papel
44121615	E (productos de uso final)	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Suministros de oficina	Suministros de escritorio	grapadora
44102805	E (productos de uso final)	Equipos de oficina, accesorios y suministros	maquinaria y suministros y accesorios de oficina	maquinas encuadernadoras y plastificadoras	perforadora
44122107	E (productos de uso final)	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Suministros de oficina	Suministros de sujeción	grapas para grapadora
44121706	E (productos de uso final)	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Suministros de oficina	Instrumentos de escritura	lapiz negro
44121619	E (productos de uso final)	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Suministros de oficina	Suministros de escritorio	Tajalapiz
44121701	E (productos de uso final)	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Suministros de oficina	Instrumentos de escritura	Boligrafo
44121707	E (productos de uso final)	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Suministros de oficina	Instrumentos de escritura	lapices de colores
44121708	E (productos de uso final)	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Suministros de oficina	Instrumentos de escritura	marcador permanente

44121708	E (productos de uso final)	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Suministros de oficina	Instrumentos de escritura	marcador borrable
60121201	E (productos de uso final)	instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías y equipo educativo, materiales, accesorios y suministros	equipos accesorios, y suministro de arte y manualidades.	pinturas de aulas y de bellas artes, medios, aplicadores, y accesorios	vinilo
60121124	E (productos de uso final)	instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías y equipo educativo, materiales, accesorios y suministros	equipos accesorios, y suministro de arte y manualidades.	lienzos, películas, tableros y papeles de artista	papel kraft
44121618	E (productos de uso final)	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Suministros de oficina	Suministros de escritorio	tijeras
12171703	B (materias primas)	material químico incluyendo bioquímicos y material de gas	colorantes	compuestos de colores y dispersiones	Tinta impresora
31201610	D (Componentes y suministros)	componentes y de suministros manufactura	adhesivos y selladores	otros adhesivos y selladores	Pegante
31201503	D (Componentes y suministros)	componentes y de suministros manufactura	adhesivos y selladores	cinta adhesiva	Cinta enmascarar
31201512	D (Componentes y suministros)	componentes y de suministros manufactura	adhesivos y selladores	cinta adhesiva	Cinta trasparente
60121228	E (productos de uso final)	instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías y equipo educativo, materiales, accesorios y suministros	equipos accesorios, y suministro de arte y manualidades.	pinturas de aulas y de bellas artes, medios, aplicadores, y accesorios	pinceles

44121804	E (productos de uso final)	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Suministros de oficina	Medios de Corrección	borrador
14121503	B (materias primas)	Materiales y productos de papel	Papel para uso industrial	Carton y papel para embalaje	carton paja
14111532	B (materias primas)	Materiales y productos de papel.	productos de papel	papel de imprenta y papel de escribir	Block Iris
14111514	B (materias primas)	Materiales y productos de papel.	productos de papel	papel de imprenta y papel de escribir	Cuadernos
60111201	E (productos de uso final)	instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías y equipo educativo, materiales, accesorios y suministros	Decoraciones y suministros de aula	Guardas y remates de tablon de anuncios	Pendon
60141101	E (productos de uso final)	instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías y equipo educativo, materiales, accesorios y suministros	Juguetes y juegos	Juegos	juegos didacticos

MATERIAL	CANTIDADES
CARPETA CELUGUIA HORIZONTAL OFICIO	40
GANCHO LEGAJADOR PLÁSTICO * 20 UNID	5
PAPEL RESMA TAMAÑO CARTA MARFIL 75GRS	45
GRAPADORA - COSEDORA	1
PERFORADORA 2H 20 HOJAS	1
GANCHO COSEDORA STANDAR 26/6 X5000	2
LAPIZ NEGRO MARFIL 2HB X UNID	101
TAJALAPIZ METALICO SENCILLO	50
BOLIGRAFO PIN POINT 0.7NEGRO PUNTO AGUJA	102

COLORES Q'NOTA UNIPUNTA 3MM C/CARTON X12	9
MARCADOR PERMANEN.BLISTER X8 SURT.ALTO/R	6
MARCADOR BORRABLE NEGRO MARFIL	4
MARCADOR BORRABLE AZUL MARFIL	4
MARCADOR BORRABLE ROJO MARFIL	4
VINILO AMARILLO 500CC	6
VINILO AZUL 500CC	6
VINILO BLANCO 500CC	6
VINILO NEGRO 500CC	6
VINILO ROJO 500CC	6
ROLLO DE PAPEL KRAFT 150CM * 200MTS	1
TIJERAS PUNTA ROMA	3
TINTA EPSON T544 CYAN T544220-AL ORIGINAL	2
TINTA EPSON T544 MAGENTA T544320-AL ORIGINAL	2
TINTA EPSON T544 YELLOW T544420-AL ORIGINAL	2
TINTA EPSON T544 NEGRO T544120-AL ORIGINAL	2
PEGANTE P/PAPEL FRASCO X 1KLG COLBON	1
CINTA UNIVERSAL TRANSPARENTE GRANDE 100M X 48MM	3
CINTA ENMASCARAR 36X40 MTS. TESA	1
JUEGO PINCEL DE CERDA REDONDO X 6 CORTO	2
PINCELES DE CERDA PLANOS IMPARES X 6 UNID	2
BORRADOR NATA PZ-60 PELIKAN	30
CARTON PAJA BLANCO 70X100 ART-EXPR	10
BLOCK IRIS OFICIO 30 HOJAS	4
CUADERNO COSIDO PEQUEÑO *50	100
PENDON 100 X 60 CON OJALES DE 13 ONZAS	1
JENGA EN MADERA 48 BL 6 CARAS	2
TANGRAM 7PZS MADERA CAJA 3 JUEGOS	2
JUGUETE TAPETE TWISTER 2 EN 1	2

4.2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Para contratar LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO E INSUMOS CON DESTINO AL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DELINQUIR NO PAGA CON FINES DE TRATAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PAMPLONA., BAJO RESOLUCION 000800 DEL 02/02/2024; los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

- Se requiere que los bienes sean de excelente calidad de acuerdo a las anteriores especificaciones técnicas.

- La entrega de los elementos se hará sin costo alguno para el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Pamplona por concepto de transporte, seguros, embalajes u otros.

5. CONCEPTO FINANCIERO

Según oficio fecha 11 de marzo 2024, suscrito por el Contador del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Pamplona. Los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

Resolución No. 000800 del 02 de febrero de 2024				
POSICION DE CATALOGO	POSICION DE CATALOGO	VALOR ASIGNADO / CDP	IVA	RETENCIONES
A-03-03-01-018 REC 10 BSITEM 640	IMPLEMENTACION Y DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO PROGRESIVO FORTALECIMIENTO PROGRAMA DELINQUIR NO PAGA	papeleria, carpetas de legajar, ganchos legajadores plásticos, resmas de papel, perforadora, cosedora, ganchos para cosedora, lápices, esferos, colores, marcadores permanentes y/o borrables, cuaderno económicos pequeños, vinilo artistico, cartón paja, cartulina, papel Kraft e iris....	\$ 3.500.000 CDP # 4624 23-FEB-2024 (EXCLUIDO IVA)	Según certificación MJD-CER24-0000516-10000 de fecha 25-ENE-2024 mediante el cual EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO En uso de sus atribuciones legales, en especial la conferida por el artículo 130 de la Ley 633 de 2000 y el artículo 1.3.1.12.26 del decreto 1625 de 2016, adicionado por el decreto 2277 de 2023, emitió la Certificación de Exclusión de IVA para la vigencia 2024 RETENCIÓN EN LA FUENTE RENTA POR COMPRAS, SI APLICA. RETENCIÓN EN LA FUENTE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO POR COMPRAS, SI APLICA RETENCIÓN DE IVA, SI APLICA

6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal**:

CDP- No. 4624
Fecha: 23/02/2024
Unidad/Subunidad Ejecutora: 12-08-00-407
EPMSC PAMPLONA
POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS: A-03-03-01-018. IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO PROGRESIVO PENITENCIARIO
FUENTE: NACIÓN
RECURSO: 10
SITUAC: CSF
OBJETO: IMPLEMENTACION Y DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO PROGRESIVO FORTALECIMIENTO PROGRAMA DELINQUIR NO PAGA. (RES 000800 02-02-2024).
EXPEDIDO POR: Yider Jesús Carrillo Leal
POR VALOR: Tres millones quinientos mil pesos (\$3.500.000,00) m/cte.
Resolución 000800 del 02/02/2024

7. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En la vigente resolución el plazo de ejecución del contrato será hasta el día 30 de noviembre de la vigencia de 2024, por parte del establecimiento penitenciario y carcelario.

8. FORMA DE PAGO

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Pamplona realizará pagos parciales al contratista de acuerdo al valor de los bienes recibidos.

Para el pago del contrato se requiere la presentación de los siguientes documentos:

- La factura la cual debe cumplir los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.
- Relación de elementos entregados con los valores correspondientes.
- Informe parcial expedido por el supervisor del contrato.
- Certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de esta, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

- b) Expedir por el supervisor del contrato informe parcial de la entrega de los elementos, en cumplimiento del objeto contractual pactado, para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
- c) Aprobar en el sistema Olimpia la o las facturas enviadas por el contratista con el fin de que el mismo reciba oportunamente el valor de los bienes entregados a la Entidad.
- d) El supervisor del contrato debe hacer seguimiento al cumplimiento de las especificaciones técnicas de cada ítem.
- e) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 14 Ley 1755 de 2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"
- f) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en los Estudios Previos, Pliego de Condiciones y el contrato.

12. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por la señora **RUDY YORLEY VERA VILLAMIZAR** responsable del área de ATENCIÓN Y TRATAMIENTO del ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PAMPLONA o quien ejerza sus funciones.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

13. LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

La liquidación de la orden de compra se llevará a cabo, bajo los parámetros establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007, modificado por art. 217 del Decreto Ley 019 de 2012. La liquidación por mutuo acuerdo podrá efectuarse dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la fecha de terminación del plazo de ejecución establecido en el contrato. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

14. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

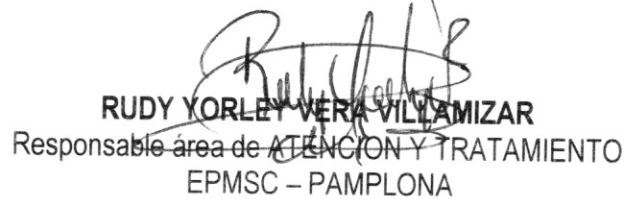
En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

15. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.



MAYOR PEREZ ORTEGA EDGAR IVAN
DIRECTOR EPMSO PAMPLONA



RUDY YORLEY VERA VILLAMIZAR

Responsable área de ATENCIÓN Y TRATAMIENTO
EPMSO – PAMPLONA

Revisado por: RUDY YORLEY VERA VILLAMIZAR. Atención y tratamiento
Elaborado por: RUDY YORLEY VERA VILLAMIZAR. Atención y tratamiento
Fecha elaboración: 13/05/2024

